



DECRETO N° 912. /2015

CHIGUAYANTE, 13 ABR 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorándum DOM N° 43 de fecha 07 de abril 2015, conductora de la solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del mandante **Telefónica del Sur SA.**, para instalar gabinete telefónico; El oficio DTTP N°39 de fecha 07 de abril 2015; El Decreto N° 1531 de fecha 13 de Agosto 2015; El comprobante de Pago de Derechos Municipales N° 686178 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

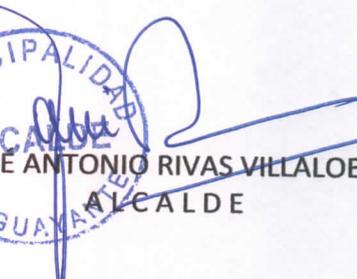
DECRETO: 1) Autorícese a la empresa **Telefónica del Sur**, el uso de aceras de calle José Abelardo Núñez s/n, desde el día 13 y hasta el 17 de abril de 2015.

2) La empresa **Telefónica del Sur**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13 ABR 2015 HORA 11:32
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]